

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02 –
2023-CS-UNAAT – PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A LOS
ESTUDIANTES DESDE LA CIUDAD DE TARMA A LA SEDE UNIVERSITARIA DE
HUANCUCRO”**

En, la ciudad de Tarma, siendo las 11:58 horas, a los 20 días del mes de marzo del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la UNAAT, sito en el Carretera La Florida – Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, se dieron cita el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa Financiera N° 015-2023-UNAAT/DGA, el 17 de febrero del año 2023, para el presente procedimiento de selección se encuentran presente el LIC. ADM. JULIO CESAR LAZO RIVERA, como presidente titular, el TEC. EDGAR RAÚL PERALTA PAULETT, como Primer miembro suplente y el DR. CESAR RAÚL CASTRO GALARZA, como segundo miembro titular. La presente tiene la finalidad de dar cumplimiento a las funciones asignadas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para llevar a cabo el acto de evaluación calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **AS N° 02-2023- CS-UNAAT - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A LOS ESTUDIANTES DESDE LA CIUDAD DE TARMA A LA SEDE UNIVERSITARIA DE HUANCUCRO”**.

PRIMERO:

La presidenta de comité informa que se verifico en el sistema del SEACE, a los participantes que se registraron electrónicamente y a la vez constata cuántos de ellos presentaron su oferta de manera electrónica en el SEACE, según cronograma obteniéndose el resultado siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA Y HORA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	CONDICIÓN
1	20487040933	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	2023-03-14 12:22:48.0	Presento propuesta
2	20533072217	EMPRESA DE TRANSPORTE TURISMO LOS NEGRITOS DEL SUR E.I.R.L. - TURISMO LOS NEGRITOS DEL SUR E.I.R.L.	2023-03-07 15:30:20.0	No presento propuesta
3	20568086041	LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	2023-03-08 17:38:13.0	Presento propuesta
4	20600945689	GRUPO E INVERSIONES T & Q E.I.R.L.	2023-03-09 12:22:00.0	No presento propuesta
5	20605813501	KMCERO RENT A CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-14 12:11:47.0	No presento propuesta
6	20607217221	VINTAGE CARS E.I.R.L.	2023-03-08 17:51:45.0	Presento propuesta

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-JUNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A LOS ESTUDIANTES DESDE LA CIUDAD DE TARMA A LA SEDE UNIVERSITARIA DE HUANCUCRO

Nro. Item	Descripción del Item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A LOS ESTUDIANTES DESDE LA CIUDAD DE TARMA A LA SEDE UNIVERSITARIA DE HUANCUCRO				
20607217221	VINTAGE CARS E.I.R.L.	16/03/2023	22:23:58	Electronico	
20568086041	LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	16/03/2023	22:25:57	Electronico	
20487040933	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	16/03/2023	23:33:49	Electronico	

SEGUNDO:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por lo que se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	VINTAGE CARS E.I.R.L.
A.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI
B.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI	SI	SI
C.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI	SI
D.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	SI	SI
E.	Adicionalmente a la declaración jurada del cumplimiento de los términos de referencia el postor debe presentar la siguiente información: - Constancia o record de conductor emitido por el SAT.	SI	SI	NO (*)
F.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI
G.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-
H.	El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N.º 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI
CONDICIÓN		Cumple	Cumple	No Cumple

(*) En el literal d) de los documentos de presentación obligatoria señala que; Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor debe presentar Constancia o record de conductor emitido por el SAT, por cuanto el postor no adjunto dicho documento, este colegiado decide no admitir su oferta.

TERCERO:

A fin de poder continuar con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados, se verifica las ofertas económicas.

N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
01	LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	233,100.00	Primer lugar
02	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	329,999.00	Segundo lugar

CUARTO:

El comité procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento obteniéndose el siguiente resultado.

Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorgara el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta.
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.
O_i = Precio i.
O_m = Precio de la oferta más baja.
PMP = Puntaje máximo de precio.

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO	Factor de evaluación	Bonificación 5% por MYPE	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO			
01	LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	233,100.00	100	5.00	105	PRIMERO
02	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	329,999.00	70.64	3.53	74.17	SEGUNDO

QUINTO:

El comité de selección continua con la calificación de las ofertas según el Art. N° 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación verificando que cumplan los requisitos especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Solicitado		LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.
A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI	SI
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE).	SI	SI
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	SI
CONDICIÓN		CALIFICA	CALIFICA

SEXTO:

Por tanto, el comité de selección de manera unánime da por **aprobado** el resultado obtenido, otorgando la Buena Pro a la empresa LUCARBAL RENT A CAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L., por un monto total de **S/233,100.00 Soles (doscientos treinta y tres mil cien con 00/100 soles)**.

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido el presente Acto, siendo las 17:30 horas del día 02 de setiembre del 2022, pasando a firmar por duplicado la presente, en señal de conformidad.



LIC. ADM. JULIO C. LAZO RIVERA
PRESIDENTE (T)



TEC. EDGAR RAÚL PERALTA PAULETT
PRIMER MIEMBRO (S)



DR. CESAR RAÚL CASTRO GALARZA
SEGUNDO MIEMBRO (T)